

ORDENANZA N° 163

CONSIDERANDO  
ANGEL A. LEGIDO  
INTERENTE MUNICIPAL



JOSÉ MARINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
ASUNTOS SOCIALES

que es necesario efectuar agregados y/o modificación a los artículo 7 y 12 de la Ordenanza n° 110/60;

EL H. CONVENIO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

Art. 1º) Modifícanse los artículo 7 y 12 - Inciso d) de la Ordenanza n° 110/60 en la siguiente forma: "Art. 7º) Las becas serán

otorgadas única y exclusivamente a alumnos regulares y/o libres que por razones de fuerza mayor no hayan podido concurrir normalmente a la escuela y que sean egresados de los establecimientos secundarios que funcionan en el Municipio de Neuquén y radicados en el mismo.

"Art. 12) Inc. d) Aprobar cuatro materias durante el primer año, y los trabajos prácticos correspondientes, y cinco durante los años siguientes. Están exceptuados de esta disposición los estudiantes que acreditan que en el respectivo curso se han fijado menor cantidad de materias".-

Art. 2º.- Comuníquese al D.E.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONRABLE CONVENIO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES.-

*Benjamin Dalnau*  
BENJAMIN DALNAU  
SECRETARIO  
CONSEJAL



*Orlando del Pin*  
ORLANDO DEL PIN  
PRESIDENTE DEL H. C. D.

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN, Diciembre 23 de 1963.-

Téngase por Ordenanza y cúmplase de acuerdo.-

*[Handwritten signature]*

JOAQUÍN PARDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS SOCIALES



*[Handwritten signature]*

ANGEL A. DELLA VALENTINA  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Large block of faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Handwritten signature]*

ERLANDO DEL PINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS SOCIALES



*[Handwritten signature]*

ANGEL A. DELLA VALENTINA  
INTENDENTE MUNICIPAL